



LISTADO PROVISIONAL DE CENTROS SELECCIONADOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE INTEGRAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.

Mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, se establece el procedimiento de solicitud y el plazo de presentación de documentación por parte de los centros educativos que deseen implantar el Programa de Aprendizaje Integral en la educación secundaria obligatoria durante el curso académico 2022-2023 en centros públicos de la Región de Murcia.

La Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se regula el Programa de Aprendizaje Integral en la Educación Secundaria Obligatoria y su implantación en los centros públicos de la Región de Murcia (BORM de 21 de junio), establece el procedimiento para la autorización de su implantación en centros educativos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2022 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, se modifica el plazo de presentación de solicitudes, finalizando este plazo de presentación de solicitudes el día 1 de julio de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, son nueve los Institutos de Educación Secundaria públicos que han presentado solicitud para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral (PAI) durante el curso 2022-2023.

Debido a que el número de solicitudes ha sido inferior al número máximo de Programas de Aprendizaje Integral a implantar para el curso académico 2022-2023, no resulta necesario emplear los criterios de selección establecidos en el punto 1.b) del apartado noveno de la Resolución de 15 de junio de 2016.

El punto 1.b) del apartado noveno de la citada Resolución, dispone que *“La comisión de valoración prevista en el apartado décimo, una vez analizadas las solicitudes presentadas, publicará, en el tablón de anuncios, la lista provisional de centros seleccionados para la implantación de un P.A.I”*. De igual modo, el punto 1.c) del citado apartado, establece que *“Los centros dispondrán de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones contra el listado provisional”*.





De conformidad con lo anterior, una vez vistas las solicitudes presentadas, la comisión de valoración propone:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de centros educativos seleccionados para la implantación del Programa de Aprendizaje Integral durante el curso 2022-2023 (Anexo I).

SEGUNDO.- Abrir un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a la publicación de este listado de centros para presentar reclamación contra el listado provisional

TERCERO.- Exponer la presenta relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>).

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

María del Mar Sánchez Rodríguez

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

07/07/2022 14:24:17

SÁNCHEZ, RODRÍGUEZ, Mª DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b66a1606-f4ef-344b-dcbc-005056946280



